



## **Proyecto de voluntariado de ASICAS**

# Índice

Introducción

Quiénes somos

Valores y principios

Nuestros fines

Líneas de acción

Definición de voluntariado

Derechos y deberes de los voluntarios.

Objetivos del proyecto

Áreas de actuación del voluntariado

Fases del proceso de gestión de voluntariado

Cronograma de actividades

Anexos

## Introducción

Hablar de voluntariado es hablar de valores como la solidaridad, la generosidad, la empatía, el compromiso, la organización ..., todos ellos en consonancia con los asumidos por ASICAS y que son la esencia del trabajo de nuestra Asociación. Con este proyecto, pretendemos favorecer la participación de aquellas personas sensibles a la situación que viven las personas afectadas de ictus y sus familias en Asturias en la mejora de la realidad que les rodea, y colaboren con la asociación en darles la mejor respuesta a sus necesidades, consiguiendo así un propósito socialmente útil.

Entendemos que el voluntariado no son solo valores éticos, ni actitudes, es por encima de todo acción, y que para ser eficiente requiere del trabajo en equipo que garantiza una asociación, de ahí que ofrezcamos nuestra entidad a cualquier persona que esté interesada en apoyar activamente nuestros objetivos e iniciativas y en trabajar con y para otras, mejorando su calidad de vida. En este documento, se define un programa de voluntariado, sostenible en el tiempo y vinculado a la misión, visión, principios y valores de ASICAS a la vez que refleja el importante papel de las personas voluntarias en la asociación.

## Quiénes somos

Una asociación sin ánimo de lucro, independiente, formada por personas afectadas de ictus y otras lesiones cerebrales adquiridas, sus familias y quienes se sienten comprometidos con su situación.

**La misión** es desarrollar programas y servicios que mejoren la calidad de vida y la inclusión social, sanitaria, educativa y laboral de las personas afectadas y sus familias, así como apoyarles en la defensa de sus derechos.

La **visión** es llegar a ser una asociación comprometida con alcanzar un modelo de atención sociosanitario al ictus y otras lesiones cerebrales adquiridas, centrado en la persona afectada y su familia, que promocióne su autonomía personal, inclusión social, el desarrollo de su proyecto de vida y el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

**Constituida** en abril de 2017.

El funcionamiento es el de una **asociación democrática**. Sus órganos de gobierno y representación son la asamblea general de socios y la junta directiva.

**Financiación:** cuotas de los socios, subvenciones de las administraciones públicas, actos solidarios de carácter benéfico, Red de Pueblos Solidarios del Oriente de Asturias. Nuestra independencia financiera garantiza nuestra independencia ideológica, por eso hacemos un

esfuerzo permanente para la diversificación de las fuentes de financiación y el equilibrio entre la financiación pública y las donaciones privadas, promoviendo las aportaciones ciudadanas.

ASICAS **forma parte de** la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (**Predif-Asturias**) y como entidad vinculada de la Federación Española de Daño Cerebral (**FEDACE**).

## Los valores y principios

- La transparencia, esto es la rendición de cuentas a las organizaciones, entidades e instituciones con las que trabajamos, además de hacia la sociedad en general.
- La cooperación con personas y asociaciones que tienen objetivos comunes, formando redes y estableciendo alianzas para que la asociación sea más efectiva y eficiente.
- La promoción de la participación tanto dentro como fuera de la asociación, para así transformar el rol del ciudadano de usuario receptor en sujeto activo.
- La equidad, de manera que los recursos se asignen según las necesidades de las personas.
- La independencia respecto a los grupos políticos, económicos, administraciones públicas y sociedades científicas.
- Calidad y rigor en el trabajo.
- Enfoque de género, derechos humanos e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

## Nuestros fines

- Promover una atención socio-sanitaria a las personas afectadas de daño cerebral adquirido y sus familias humanizada, integral, integrada, accesible, equitativa (sin discriminación por el lugar de residencia) y de calidad.
- Incentivar la prestación de programas, actividades y servicios personalizados y comunitarios, orientados a la mejora de bienestar y su calidad de vida.

## Líneas de acción

- Informativas y de sensibilización.
- Rehabilitadoras y promotoras de la autonomía e inclusión social.
- Atención psicológica.

- Apoyo, asesoramiento y formación a familiares y/o cuidadores.
- Incidencia política
- Lúdicas y de animación sociocultural

## **Definición de voluntariado**

Tal y como se establece en el artículo 3 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre de Voluntariado, se entiende por tal, al conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter solidario.
- Que se realicen libremente, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione.
- Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español.

No tendrán la consideración de voluntariado, las siguientes actividades:

- Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.
- Los trabajos de colaboración social.
- Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

## **Derechos y deberes de los voluntarios.**

ASICAS se compromete a:

- Ofrecer al voluntario el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeñe y ser asesorado sobre sus actividades.

- Brindar un trato justo, en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y creencias.
- Favorecer la participación activa del voluntario en la organización, diseño, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y actividades que realiza.
- Asegurar al voluntario por los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria.
- Compensar o reembolsar al voluntario los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- Entregar una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- Expresarle el reconocimiento por la gratuidad de su labor y su contribución social.
- Garantizar que sus datos de carácter personal son tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### Deberes de los voluntarios.

- Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.

- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

## **Objetivos del proyecto**

General:

Promover la participación de personas voluntarias en ASICAS reforzando el apoyo prestado por la asociación a los afectados y familiares.

Específicos:

- Facilitar el acceso a la participación voluntaria en los programas de la asociación.
- Formar adecuadamente a los voluntarios.
- Coordinar las intervenciones de los voluntarios en los programas de la asociación.
- Favorecer el contacto de las personas afectadas y sus familiares con personas ajenas a su entorno familiar.

## **Áreas de actuación del voluntariado en ASICAS**

1. Acompañamiento a la persona afectada

- En el domicilio
- En el hospital
- En la gestión de trámites y revisiones médicas
- En actividades de ocio y tiempo libre
- En el tratamiento rehabilitador

2. Asesoramiento y apoyo a las familias en la fase hospitalaria.

3. Campañas informativas sobre la prevención y detección del ictus

4. Sensibilización a la ciudadanía sobre las repercusiones del ictus en la persona afectada, los familiares y la sociedad.

## **Fases del proceso de gestión de voluntariado**

### *Divulgación*

En todos los actos públicos de la asociación se informará sobre la posibilidad de colaborar en este proyecto. Además, en nuestra web [www.asicas.org](http://www.asicas.org) hay una sección específica de voluntariado, con información general sobre las diferentes actividades que ofrecemos y los requisitos de participación.

### *Acogida*

Por medio de una entrevista con la coordinadora del programa, la persona voluntaria conocerá nuestra asociación, el proyecto al que desea vincularse, y de mutuo acuerdo, valorarán el programa más adecuado en el que puede colaborar.

### *Incorporación*

Una vez superada la fase anterior, se pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de ASICAS, asumiendo los derechos y obligaciones previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.

La organización y el voluntario firmarán un documento de compromiso en el que quedarán reflejados todos los aspectos relevantes de la colaboración voluntaria. Con la firma de este documento, se define el compromiso de ambas partes de la forma más clara posible y servirá de punto final del proceso de incorporación y de inicio del desarrollo de la tarea voluntaria.

### *Formación*

Su objetivo es facilitar conocimientos, habilidades y valores a la persona voluntaria, capacitándola para la actividad a desarrollar, así como aumentar su sentimiento de pertenencia a la asociación. Estará centrada en diversos contenidos como:

- El voluntariado (qué es, derechos y deberes).
- ASICAS (objetivos, proyectos, papel del voluntario).
- El ictus (qué es, causas, secuelas, formas de proceder ante las mismas, entender y manejar los problemas emocionales y de comportamiento).
- Información y apoyo a las familias.

### *Evaluación y seguimiento*

Periódicamente, la persona responsable de voluntariado de la asociación se entrevistará con el voluntario con objeto de realizar un seguimiento de su actuación e introducir aquellas modificaciones que se consideren pertinentes.

### *Desvinculación*

Corresponde a la fase final en la que la persona voluntaria finaliza su colaboración y su vínculo con ASICAS. Además de agradecerle su colaboración, se realizará una evaluación con el fin de identificar áreas de mejora en la gestión interna.



Cuando el voluntario lo solicite o cese su actividad en la asociación, se emitirá un certificado que acredite la labor voluntaria que ha desempeñado.

### *Evaluación*

a) Cuantitativa: nº de participantes, reuniones mantenidas, actividades realizadas y previstas no realizadas, tiempo de permanencia en el programa...

b) Cualitativa: satisfacción, cumplimiento de expectativas, idoneidad de las actividades propuestas...

## **Cronograma de actividades**

- Creación del área del voluntariado en la web ASICAS.org
- Captación de voluntarios a través del programa de la Universidad de Oviedo y de las actividades que realice la asociación.
- Elaboración e implementación del curso de formación para el voluntariado.
- Definición de los procesos de acogida, formación, seguimiento y desvinculación del voluntariado.

## Anexo 1

### ACUERDO DE VOLUNTARIADO CON LA ASOCIACIÓN ICTUS DE ASTURIAS Y OTRAS LESIONES CEREBRALES ADQUIRIDAS (ASICAS)

La **Asociación Ictus de Asturias y otras lesiones cerebrales adquiridas (ASICAS)**, con sede social en la C/ Covadonga nº 40 de Infiesto, CP 33530, con CIF G52551777 y, en su nombre y representación, Dña Inmaculada Suárez Naredo con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de Coordinadora de Voluntariado de ASICAS y de otra parte, D/ Dña. \_\_\_\_\_, (en adelante voluntario/a) con DNI \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ acuerdan el siguiente compromiso de voluntariado.

Como voluntario/a de la asociación, va a colaborar con la entidad dentro del Programa **“VOLUNTARIADO ASICAS”** en la consecución de sus fines por medio de las siguientes actividades:

1. Acompañamiento a la persona afectada y su familia en diferentes ámbitos.
2. Campañas informativas sobre la prevención y detección del ictus
3. Sensibilización a la ciudadanía sobre las repercusiones del ictus en la persona afectada, los familiares y la sociedad.

#### **El voluntario se compromete a:**

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la asociación, respetando los fines y su normativa.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica.
- Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la entidad, tanto específicas de la actividad voluntaria, como generales sobre el voluntariado.

#### **ASICAS se compromete a:**

- Cumplir los compromisos adquiridos en este Acuerdo.
- Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.

- Favorecer la participación activa del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- Compensar económicamente por los gastos derivados de su actividad como voluntario.
- Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la acción de voluntariado.
- Facilitar a la persona voluntaria una credencial que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Expedir un certificado que acredite la acción voluntaria prestada.

**Tiempo de dedicación que se compromete a realizar la persona voluntaria:**

---

**Duración:**

El presente acuerdo tiene una duración de 3 meses prorrogables automáticamente.

Cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto dicho compromiso debiendo comunicar su decisión a la otra parte con una antelación suficiente, según el tipo de colaboración que se está prestando y, en todo caso, de forma que no suponga perjuicio para la ENTIDAD.

**Datos de contacto del voluntario/a:**

Tfno: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

En prueba de conformidad, firman ambas partes en:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ASICAS (firma y sello)

La Persona Voluntaria (firma)

## Anexo 2

### PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal La **Asociación Ictus de Asturias y otras lesiones cerebrales adquiridas (ASICAS)**, con domicilio en la calle Covadonga nº 40 de Infiesto CP 33530, le informa que los datos personales recabados a través de esta ficha, así como los generados a raíz de su participación como voluntario de ASICAS, serán incorporados a un fichero de su titularidad, cuya finalidad es la adecuada prestación de tales servicios, y le reconoce la posibilidad de ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por correo electrónico a la dirección [asociaciónictusasturias@gmail.com](mailto:asociaciónictusasturias@gmail.com)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado (la persona voluntaria)